



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
NAPO



**INFORME
DE RENDICIÓN
DE CUENTAS 2020**

Informe de Gestión

Elaboración de contenidos y edición:

Ing. Alex Edmundo Mancheno Guevara
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO

Diseño y Diagramación:

Dirección Nacional de Desarrollo de
Productos y Servicios Informativos Electorales

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta publicación sin autorización expresa del Consejo Nacional Electoral. Fuentes de información: Informes de gestión de las Coordinaciones y Direcciones del CNE.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
» INTRODUCCIÓN	9
» I. GESTIÓN ELECTORAL	11
I.1.Inicio del proceso electoral	11
I.2.Organización territorial	13
I.3.Cambios de domicilio electoral	13
I.4.Registro electoral	15
I.5.Processos de democracia interna	16
I.6.Inscripción de candidaturas	18
I.7.Miembros de las juntas receptoras del voto	21
I.8.Promoción electoral	30
I.9.Consejos consultivos de organizaciones políticas	32
I.10. Observación electoral	35
I.11. Auditoría de las organizaciones políticas al proceso electoral	36
I.12. Optimización del presupuesto operativo electoral	37
I.13. Bioseguridad para el proceso electoral	38
I.14. Reglamentación del proceso electoral	40
» II. GESTIÓN ESTRATÉGICA	43
II.1.Presupuesto operativo anual	43
II.2.Cumplimiento a las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia	44
II.3.Pagos de promoción electoral	46
II.4.Control a las cuentas de campaña	47
» III. PERSPECTIVAS	49
» ANEXOS	50
Plan estratégico institucional	50

PRESENTACION

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social establece en su artículo 90, sobre rendición de cuentas lo siguiente:

“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”.

La Rendición de Cuentas se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y la ciudadanía; lo que a su vez propicia un ambiente idóneo para que los ciudadanos promuevan y participen en el control de las instituciones del Estado y de sus representantes.

Las acciones coordinadas entre la oficina matriz, las Delegaciones Provinciales Electorales y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral (Instituto de la Democracia) como entidad adscrita nos han permitido cumplir con las metas y objetivos propuestos en pro de devolver la confianza al pueblo ecuatoriano y reinstitucionalizar el órgano electoral; es así, que la Delegación Provincial Electoral de Napo presenta su Informe de Rendición de Cuentas 2020, en el cual se exponen los resultados alcanzados de la gestión cumplida, siendo parte primordial como institución del Estado ponerlo

INTRODUCCIÓN

El Artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que el Consejo Nacional Electoral forma parte fundamental de la Función Electoral del Estado, como órgano esencial del sistema político.

La Constitución de la República indica en su artículo 227 que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

En los considerandos a la Resolución No.- CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 adoptada en sesión del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social manifiesta; Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: “Se concibe la rendición de cuentas como proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos.”

Como una respuesta a la desconcentración real y efectiva de la Función Electoral, la Delegación Provincial Electoral de Napo, pone a consideración de toda la ciudadanía el informe ampliado de la gestión realizada durante el año 2020, basados en la planificación administrativa, operativa, financiera y técnica en el marco de los objetivos estratégicos del Consejo Nacional Electoral.

A pesar de la crisis sanitaria mundial que se generó por el virus SARS-COV2, el Consejo Nacional Electoral a través de las Delegaciones Provinciales Electorales, desplegó la logística necesaria para cumplir todos y cada uno de las fases establecidas en miras al Proceso Electoral “Elecciones Generales 2021”;

Importante considerar que la Gestión Electoral llevada a cabo por la Delegación Provincial Electoral de Napo, consistió en actualizar zonas electorales, cambios de domicilio que a pesar de la cuarentena dispuesta desde el Ejecutivo se los realizó por medio de las herramientas informáticas; se pusieron a disposición de la ciudadanía la consulta en línea para determinar su lugar de votación; además, el 09 de noviembre de 2020, se realizó la selección de los Miembros de la Juntas Receptoras del Voto para las “Elecciones Generales 2021”, dando como resultado la selección de 2296 ciudadanas y ciudadanos quienes actuarían en mesas Receptoras del Voto

En torno al acompañamiento de las Organizaciones Políticas, la Delegación Provincial Electoral de Napo dispuso a los servidores electorales se brinde el asesoramiento en temas relacionados a democracia interna, inscripción de candidaturas, creación de movimientos políticos, promoción electoral, observación electoral, promoción electoral y control de cuentas de campaña

Ing. Alex Edmundo Mancheno Guevara
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO

I. GESTIÓN ELECTORAL

De acuerdo a las disposiciones constitucionales, en las Elecciones Generales 2021 se elegirán Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, miembros de la Asamblea Nacional y representantes al Parlamento Andino para el período 2021-2025; en este sentido en la primera parte de este informe de labores se presentarán los principales resultados alcanzados con el cumplimiento de los hitos de la planificación electoral.

I.I. Inicio del proceso electoral

La Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que: “Los órganos electorales, en el ámbito de sus competencias, aprobarán el inicio del periodo electoral y periodo contencioso electoral en consideración a la fecha de la elección y a la prohibición de realizar reformas legales en materia electoral que entren en vigencia durante el año anterior a la celebración de las elecciones”.



En este contexto, el 12 de marzo de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el inicio del proceso electoral “Elecciones Generales 2021”, amparado en el numeral I del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; así como el inicio del periodo electoral, ciclo que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan, de manera ordenada, durante un lapso de tiempo dentro de las etapas preelectoral, electoral propiamente dicha y postelectoral; publicado en Registro Oficial No. 497.

De la misma manera, el artículo 84 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que: “En todos los procesos de elección popular y de democracia directa, el Consejo Nacional Electoral previo a la aprobación del calendario electoral, coordinará con el Tribunal Contencioso Electoral la propuesta de cronograma a aplicar en las diferentes fases. (...)”. En este contexto, las Consejeras y Consejeros del Consejo Nacional Electoral y los Jueces y Jueza del Tribunal Contencioso Electoral mantuvieron reuniones de trabajo los días jueves 06 y lunes 10 de febrero de 2020, en las que se afinaron los detalles del documento y se establecieron de manera técnica las diferentes actividades que contempla la propuesta del calendario electoral a aplicar en las Elecciones Generales 2021. De esta manera, el 12 de marzo del 2020, mediante Resolución PLE-CNE-19-12-3-2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2021.

Ilustración I. Publicación del inicio del proceso electoral



REGISTRO OFICIAL

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Corte
Constitucional
del Ecuador

EDICIÓN ESPECIAL

Año I - Nº 497

Quito, martes 14 de
abril de 2020

Servicio gratuito

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201
y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

14 páginas
www.registeroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 030-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en soporte papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Página

. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RESOLUCIONES:

PLE-CNE-4-10-3-2020 Expediese el Reglamento para la baja de
información de la base de datos de las organizaciones
políticas que no cumplieron con su trámite de
inscripción y de aquellas que se dispuso su
cancelación.....
2

PLE-CNE-20-12-3-2020 Declárese el inicio del proceso electoral
para las elecciones generales 2021.....
7

FUENTE: Registro Oficial

I.2. Organización territorial

Como primeras actividades del calendario electoral de las Elecciones Generales 2021, se dio cumplimiento a los distintos procesos para realizar el cierre de zonificación y la organización territorial electoral correspondiente.

Es así que, se realizaron 2 actualizaciones de jurisdicción, límites con la parroquia Ahuano y Chontapunta las zonas electorales actualizadas son: Ñucanchi Llaktakta Km 28 y Ñucanchi Allpa, como se detalla en la siguiente tabla

Tabla I. Actualización y creación de zonas electorales.

Provincia	Tipo de proceso		Total
	Creación	Actualización	
Napo	0	2	2

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

I.3. Cambios de domicilio electoral

Como medida para precautelar la seguridad y salud ciudadana, por primera vez en su historia, el Consejo Nacional Electoral habilitó una aplicación web para los cambios de domicilio electoral. Mediante Resolución PLE-CNE-I-14-5-2020, el Consejo Nacional Electoral, aprobó el reglamento para Cambios de Domicilio Electoral y Funcionamiento de Puntos de Atención.

La Campaña de Cambio de Domicilio Electoral, modalidad virtual y presencial inició el 16 de mayo de 2020 y concluyó el 14 de junio de 2020. Los ciudadanos acudieron de manera presencial a las Delegaciones Provinciales Electorales ubicadas en los cantones en los que regía el semáforo amarillo, conforme a las medidas de bioseguridad dispuestas por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) correspondiente.

Los ecuatorianos en el exterior solicitaron su cambio de domicilio electoral mediante correo postal, en los Consulados del Ecuador (considerando las medidas sanitarias del lugar de su residencia) y también bajo la modalidad web.

Como resultado de esta Campaña de Cambios de Domicilio Virtual, este órgano electoral procesó 55.373 cambios de Domicilio Electoral a nivel nacional y 3.163 Cambios de Domicilio en el Exterior. Con este sencillo trámite virtual, el CNE asegura que las y los ecuatorianos dentro y fuera del país, así como los extranjeros que cumplan con los requisitos de ley, ejerzan su derecho al voto.

Los ciudadanos acudieron de manera presencial a las Delegaciones Provinciales



En la siguiente tabla se observa el detalle de los resultados alcanzados a nivel nacional:

Tabla 2. Cambios de domicilio aprobados por provincia

Provincia	Presencial	Web	Total
Napo	0	249	249

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Por su parte, en el exterior los resultados fueron los siguientes:

Tabla 3. Cambios de domicilio en el exterior

Circunscripción	Modalidad				Total
	Presencial	Correo postal	Web	Consulado virtual	
Europa, Oceanía y Asia	136	77	774	23	1.01
Canadá y Estados Unidos	62	349	1.241	88	1.74
Latinoamérica, el Caribe y África	26	0	387	0	413
TOTAL	224	426	2.401	111	3.163

FUENTE: Dirección de Procesos en el Exterior

1.4. Registro electoral

El Registro Electoral es el listado de personas mayores de dieciséis años, habilitadas para votar en cada elección, es elaborado por el CNE con base en la información que remitió la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Asimismo, esta información se complementa con la inscripción que voluntariamente realicen las y los extranjeros residentes legalmente en el país por más de cinco años y mayores de dieciséis años para poder ejercer su derecho al sufragio.

El registro se actualizó con los datos provistos por la entidad encargada, con corte al 30 de mayo de 2020, y se incluyó información sobre los cambios de domicilio electoral, la inscripción de extranjeros y el Registro Electoral Pasivo.

En una primera instancia, en cumplimiento del artículo 63, inciso 2 de la Constitución de la República, que determina que: “Las personas extranjeras residentes en el Ecuador tienen derecho al voto siempre que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años”; en concordancia con el inciso 3 del artículo 11 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, que establece que el voto facultativo es “para las extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años y se hubieren inscrito en el Registro Electoral”; el Consejo Nacional Electoral habilitó la inscripción en línea para que las y los extranjeros consten en el Registro Electoral de las Elecciones Generales de 2021, llegando a tener un total de 22.429 extranjeros registrados para estos comicios nacionales.

De la misma manera, en aplicación de la Disposición General Novena de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, que determina: “Las y los ciudadanos que no hayan ejercido su derecho al voto en las cuatro últimas elecciones; y, que durante ese período, no hayan realizado ningún trámite ante las dependencias del Consejo Nacional Electoral pasarán a formar parte del Registro Electoral pasivo”; concomitantemente, el 01 de junio del 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió que 607.417 personas pasen a integrar el Registro Electoral Pasivo.

Paralelamente, se dispuso la consulta en línea para que las y los ciudadanos puedan verificar su participación en el proceso electoral, por ello, quienes consten en el Registro Electoral Pasivo, y que se encuentren en goce de sus derechos políticos, solicitaron hasta el 19 de junio de 2020 su habilitación en el Registro Electoral; se registró un total de 178 habilitaciones.

Además, se registró 1.110 actualizaciones de género por parte de las y los ciudadanos en el Registro Electoral para las Elecciones Generales 2021.

Conforme a la normativa vigente, noventa días plazo, previo a la convocatoria al proceso electoral, se procedió a la entrega del Registro Electoral a las organizaciones políticas legalmente reconocidas, las mismas que no presentaron observaciones según consta en la Certificación emitida por la Secretaría General del CNE, el 09 de julio de 2020.

Finalmente, conforme al calendario electoral, el domingo 16 de agosto de 2020 se realizó el cierre técnico del registro electoral para las Elecciones Generales 2021, esto teniendo como insumo principal la vista materializada entregada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación con corte al 08 de agosto del año en curso; junto a esta información se procesó lo correspondiente al domicilio electoral de la ciudadanía y para este año las personas constantes en el Registro Electoral Pasivo. Una vez cumplido el procesamiento en el sistema informático correspondiente y de acuerdo al informe de la unidad competente, el 18 de agosto de 2020 el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar el cierre del Registro Electoral para las Elecciones Generales de 2021, con un total de 13.099.150 electores, de los cuales 12.688.911 se encuentra en el territorio nacional y 410.239 son compatriotas residentes en el exterior; según consta en la Resolución PLE-CNE-I-18-8-2020.

A continuación, se presenta el detalle del Registro Electoral para estos comicios:

Tabla 4. Registro Electoral - Elecciones Generales 2021

Jurisdicción	Total	Hombres	Mujeres
Napo	90.066	45.701	44.365

FUENTE: Dirección Nacional de Registro Electoral

I.5. Procesos de democracia interna

Con la intención de participar en las Elecciones Generales de 2021, las organizaciones políticas nacionales y provinciales habilitadas en el Consejo Nacional Electoral realizaron sus procesos de democracia interna en las fechas dispuestas para ello de acuerdo al cronograma electoral, es decir entre el 09 y 23 de agosto de 2020. Estos procesos denominados “primarias” contaron con el acompañamiento del veedor del Consejo Nacional Electoral, tanto en las sesiones presenciales como en las sesiones telemáticas, de acuerdo a la normativa aprobada, organizadas por los órganos electorales de cada una de las organizaciones políticas; como resultado del acompañamiento técnico, cada delegado emitió el informe correspondiente al proceso electoral interno.

Es importante mencionar que, una vez ejecutados los procesos de democracia interna, las y los precandidatos debían cumplir con lo dispuesto en el reglamento y firmar la aceptación de su candidatura en único acto con el delegado del Consejo Nacional Electoral, en el territorio nacional y en el exterior, poniendo de esta manera fin al proceso electoral interno de la organización política.

Como resultado de estos procesos de las organizaciones políticas se puede mencionar que:



Veedor del Consejo Nacional Electoral, tanto en las sesiones presenciales como en las sesiones telemáticas

- 18 organizaciones políticas de ámbito nacional y local realizaron elecciones primarias para elegir a sus precandidatos para la dignidad de Asambleístas Provinciales por Napo.

Tabla 5. Organizaciones Políticas de ámbito nacional y local

Nombre de la organización política	Número de lista
Movimiento Centro Democrático	1
Partido unidad popular	2
Movimiento Ecuatoriano Unido	4
Partido Social Cristiano	6
Partido Avanza	8
Movimiento Libertad Es Pueblo	9
Movimiento Justicia Social	11
Partido Izquierda Democrática	12
Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik	18
Movimiento Unión Ecuatoriana	19
Movimiento Creo, Creando Oportunidades	21
Partido Suma, Sociedad Unida Mas Acción	23
Movimiento Construye	25
Movimiento Podemos	33
Movimiento Alianza País	35
Movimiento Concertación	51
Movimiento Antisuyo Ushito	61
Movimiento Sumak Yuyay	62

FUENTE: Unidad Provincial de Participación Política de Napo



1.6. Inscripción de candidaturas

En cumplimiento del calendario electoral, las organizaciones políticas y alianzas electorales realizaron a través del sistema informático dispuesto para el efecto la carga de la información correspondiente en los formularios de inscripción de candidaturas para las distintas dignidades de elección popular para las que cumplieron con el requisito previo de democracia interna. El sistema informático estuvo habilitado para todos los representantes legales y procuradores comunes, desde el 18 de septiembre hasta las 18h00 del 07 de octubre de 2020.

Posterior a la inscripción de candidaturas, el Pleno del Consejo Nacional Electoral y los órganos electorales descentrados resolvieron sobre la calificación de las distintas listas a partir de las recomendaciones de los informes técnicos jurídicos correspondientes. En total 17 sujetos políticos de ámbito nacional están participando en las Elecciones Generales 2021, en tanto que 47 sujetos políticos provinciales de 21 provincias participan en sus correspondientes circunscripciones electorales.

Hasta el cierre del año 2020, se encuentran inscritos, calificados y en firme 4.569 candidatos entre principales y suplentes, de acuerdo al siguiente detalle:

En la provincia de Galápagos, constan 8 organizaciones políticas con 32 candidatos inscritos a participar como Asambleístas Provinciales.

**Tabla 6.. Calificación de Candidaturas - Elecciones Generales
2021**

PROVINCIA	ORG. POLÍTICA	NRO. LISTA	CÉDULA	NOMBRES
NAPO	I-5 UNIÓN POR LA ESPERANZA	1-5	1500603012	FLAVIO GREFA
NAPO	I-5 UNIÓN POR LA ESPERANZA	1-5	1500665029	TANIA SILVA MONTOYA
NAPO	I-5 UNIÓN POR LA ESPERANZA	1-5	950683607	ADRIANA VASCO
NAPO	I-5 UNIÓN POR LA ESPERANZA	1-5	1500957665	WILMER ANDY
NAPO	ALIANZA 3-61	3-61	1500239387	WASHINGTON VARELA
NAPO	ALIANZA 3-61	3-61	1500827629	ANDREA PARDO SANTANA
NAPO	ALIANZA 3-61	3-61	1500943699	ALICIA ANDY TAPUY
NAPO	ALIANZA 3-61	3-61	1803497187	CRISTIAN PICO LEGUIZAMO
NAPO	ALIANZA NAPO MÁGICO Y PRODUCTIVO	3-61	1713721445	VALERIA CHAVEZ
NAPO	ALIANZA NAPO MÁGICO Y PRODUCTIVO	3-61	1550010696	KELLY SANMARTIN SANMARTIN
NAPO	ALIANZA NAPO MÁGICO Y PRODUCTIVO	3-61	1500136708	DAVID PAREDES
NAPO	ALIANZA NAPO MÁGICO Y PRODUCTIVO	3-61	1500964547	JUAN JOSE HUATATOCA
NAPO	HONESTIDAD 17 - 51	17-51	1500197601	LESTER ESPIN PAVON
NAPO	HONESTIDAD 17 - 51	17-51	1723885669	ANA CRISTINA SAAVEDRA
NAPO	HONESTIDAD 17 - 51	17-51	1501151391	ROXANA TANGUILA ALVARADO
NAPO	HONESTIDAD 17 - 51	17-51	1500856479	LENIN PAREDES TROYA
NAPO	MOVIMIENTO CONSTRUYE	25	1500799836	PABLO ZUÑIGA GARRIDO
NAPO	MOVIMIENTO CONSTRUYE	25	1500717960	MARTHA TERESA GREFA MAMALLACTA
NAPO	MOVIMIENTO CONSTRUYE	25	1500706138	VERONICA VARGAS
NAPO	MOVIMIENTO CONSTRUYE	25	1500624703	JOSE EDUARDO GARCES ORTEGA
NAPO	MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	21	602139388	WILFRIDO VILLAGOMEZ CEPEDA
NAPO	MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	21	1500623440	FLOR CHIMBO CERDA
NAPO	MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	21	1500695703	ANNIKA LARA SARRIA
NAPO	MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	21	1500918436	JEAN CARLOS MANZABA

NAPO	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	18	1500563125	ROSA ELIZABETH CERDA CERDA
NAPO	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	18	1500861131	ALEX PATRICIO PEREZ HURTADO
NAPO	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	18	1500167539	GONZALO CASTRO
NAPO	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	18	913501359	ALEXANDRA LEON
NAPO	MOVIMIENTO LIBERTAD ES PUEBLO, LEP	9	1710203470	GALEAS LEONEL MAURICIO
NAPO	MOVIMIENTO LIBERTAD ES PUEBLO, LEP	9	1501027369	JESSICA MARY SHIGUANGO GREFEA
NAPO	MOVIMIENTO LIBERTAD ES PUEBLO, LEP	9	1721795274	PATRICIA ELIZABETH JARAMILLO
NAPO	MOVIMIENTO LIBERTAD ES PUEBLO, LEP	9	1704150208	GERMAN RAFAEL ALBUJA APUNTE
NAPO	MOVIMIENTO POLÍTICO SUMAKYUYAY	62	1500448608	MONTOYA CHAPUNGAL RAMIRO
NAPO	MOVIMIENTO POLÍTICO SUMAKYUYAY	62	1501029217	TOAPANTA PATIÑO MARIA
NAPO	MOVIMIENTO POLÍTICO SUMAKYUYAY	62	1500559347	TANGUILA SHIGUANGO SUSANA
NAPO	MOVIMIENTO POLÍTICO SUMAKYUYAY	62	1500410897	RODRIGUEZ ESPIN RIGOBERTO
NAPO	PARTIDO UNIDAD POPULAR	2	1708068505	MARIO MONTES
NAPO	PARTIDO UNIDAD POPULAR	2	1501020091	ESTEFANIA BEATRIZ
NAPO	PARTIDO UNIDAD POPULAR	2	1501115826	ALEJANDRA ALVARADO
NAPO	PARTIDO UNIDAD POPULAR	2	1500430713	HUGO JATI

FUENTE: Unidad Provincial de Participación Política de Napo

Tabla 7. Resumen candidatos Elecciones Generales 2021

Dignidad	Principales	Suplentes	Total
Presidente y Vicepresidente	32	0	32
Parlamentarios Andinos	75	150	225
Asambleístas Nacionales	255	255	510
Asambleístas Provinciales	1.058	1.058	2.116
Asambleístas Provinciales por circunscripción	775	775	1.55
Asambleístas por el exterior	68	68	136
TOTAL	2.247	2.322	4.569

FUENTE: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.7. Miembros de las juntas receptoras del voto

Una vez definido el Registro Electoral y en concordancia con las disposiciones generales para las Elecciones Generales 2021 con respecto al número de 300 electores por junta receptora del voto, el Consejo Nacional Electoral procedió a la distribución de recintos electorales y las juntas receptoras del voto en los mismos. Es importante mencionar que en cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas en el país, fue necesario realizar una ampliación en el número de recintos electorales para brindar mayor distanciamiento a todos los actores electorales que intervienen en el día del sufragio.

En total se distribuyeron 39.915 juntas receptoras del voto en 4.377 recintos electorales a nivel nacional y en el exterior.

Ilustración 2. Recintos electorales



FUENTE: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

Los recintos electorales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 8. Distribución geográfica de los recintos electorales

Cantón	Número de Recintos
ARCHIDONA	22
C.J. AROSEMENA TOLA	3
EL CHACO	11
QUIJOS	8
TENA	52
TOTAL NAPO	96

FUENTE: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

NOMBRE PROVINCIA	NOMBRE CANTON	NOMBRE PARROQUIA	NOMBRE ZONA	NOMBRE RECINTO	NUM_JUNR
NAPO	EL CHACO	GONZALO DIAZ DE PINEDA	G. DIAZ DE PINEDA	ESCUELA FRAY VACAS GALINDO	2
NAPO	EL CHACO	GONZALO DIAZ DE PINEDA	SAN LUIS	CENTRO EDUCATIVO 12 DE FEBRERO / ESCUELA FISCAL MIXTA 12 DE FEBRERO	2
NAPO	EL CHACO	LINALES		ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL MARAÑÓN	2
NAPO	EL CHACO	OYACACHI		UNIDAD EDUCATIVA PADRE RAFAEL FERRER / ESCUELA FISCAL MIXTA PADRE RAFAEL FERRER	2
NAPO	EL CHACO	SANTA ROSA DE QUIJOS	SANTA ROSA DE QUIJOS	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO DE SANTA ROSA / CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA 13 DE ABRIL	4
NAPO	EL CHACO	SANTA ROSA DE QUIJOS	CASCABEL	ESCUELA GUSTAVO ADOLFO BECQUER	2
NAPO	EL CHACO	SARDINAS		ESCUELA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA MÉXICO	2
NAPO	EL CHACO	EL CHACO		UNIDAD EDUCATIVA EL CHACO / COLEGIO FISCAL TÉCNICO EL CHACO	4
NAPO	EL CHACO	EL CHACO		ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA NAPO	4
NAPO	EL CHACO	EL CHACO		ESCUELA DE EDUCACION BASICA NAPO / BLOQUE 2	3
NAPO	EL CHACO	EL CHACO		ESCUELA DE EDUCACION BASICA ENRIQUE AVELINO SILVA	3
NAPO	TENA	AHUANO	AHUANO	UNIDAD EDUCATIVA FISCO MISIONAL PADRE OTTORINO TODDESCATO / ESCUELA SAN LEONARDO MURALDO	6
NAPO	TENA	AHUANO	AHUANO	UNIDAD EDUCATIVA FISCO MISIONAL PADRE OTTORINO TODDESCATO / COLEGIO F.M. PADRE OTTORINO TODDESCATO	2
NAPO	TENA	AHUANO	AHUANO	CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE CRISTOBAL VARGAS	3
NAPO	TENA	AHUANO	CAMPANA COCHA	UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE DAVID MILLER.	2

NOMBRE PROVINCIA	NOMBRE CANTON	NOMBRE PARROQUIA	NOMBRE ZONA	NOMBRE RECINTO	NUM_JUNR
NAPO	TENA	AHUANO	CAMPO COCHA	UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGUE LORENZO CERDA	2
NAPO	TENA	AHUANO	NUEVO PARAISO	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE NAPO	2
NAPO	TENA	AHUANO	ZANCUDO	UNIDAD EDUCATIVA MILÉNIO AHUANO / ESCUELA SHIRY WALCOPO	2
NAPO	TENA	AHUANO	RIO BLANCO	UNIDAD EDUCATIVA HERMANO HERMENEGILDO GUERRINI	2
NAPO	TENA	AHUANO	TAMIA URCO	ESCUELA LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ	2
NAPO	TENA	AHUANO	SANTA BARBARA	CASA COMUNAL DE SANTA BARBARA	2
NAPO	TENA	AHUANO	SANTA ROSA	ESCUELA DE EDUCACION BÁSICA ALEJANDRO HUMBOLDT	2
NAPO	TENA	CHONTA-PUNTA	CHONTA-PUNTA	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILÉNIO "SAN JOSE DE CHONTA PUNTA" / ESCUELA JOAQUIN MELO	9
NAPO	TENA	CHONTA-PUNTA	MONDANA	UNIDAD EDUCATIVA FISCO MISIONAL JUAN ARTEAGA	2
NAPO	TENA	CHONTA-PUNTA	ÑUCANCHI LLAKTA KM 28	UNIDAD EDUCATIVA DOCTOR JAIME HURTADO GONZALEZ	2
NAPO	TENA	CHONTA-PUNTA	ÑUCANCHI ALPA	CANCHA CUBIERTA DE LA COMUNIDAD ÑUCANCHI ALPA	2
NAPO	TENA	CHONTA-PUNTA	CRUZ-CHICTA	UNIDAD EDUCATIVA FISCO-MISIONAL PADRE RENATO SELVA	2
NAPO	TENA	CHONTA-PUNTA	GARENO	CANCHA CUBIERTA DE LA COMUNIDAD GARENO	2
NAPO	TENA	CHONTA-PUNTA	COLONIA LOS RIOS	UNIDAD EDUCATIVA PADRE HUGO MENA	2
NAPO	TENA	CHONTA-PUNTA	CAMPO ALEGRE	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 20 DE JULIO	2
NAPO	TENA	CHONTA-PUNTA	SHIRIPUNO 2	CANCHA CUBIERTA DE LA COMUNIDAD DE SHIRIPUNO GUAYUSA YAKU	2
NAPO	TENA	CHONTA-PUNTA	MANGO PLAYA	ESCUELA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DOLORES SUCRE LAVAYEN	2
NAPO	TENA	CHONTA-PUNTA	FUERZAS UNIDAS	CASA COMUNAL FUERZAS UNIDAS	2

NOMBRE PROVINCIA	NOMBRE CANTON	NOMBRE PARROQUIA	NOMBRE ZONA	NOMBRE RECINTO	NUM_JUNR
NAPO	TENA	CHONTA-PUNTA	SAN ALBERTO DE BELLAVISTA BAJA	UNIDAD EDUCATIVA "ANTONIO NEUMANE"	2
NAPO	TENA	CHONTA-PUNTA	LAS CANELAS	UNIDAD EDUCATIVA "TELMO TAPUY"	2
NAPO	TENA	TALAG	TALAG	UNIDAD EDUCATIVA FIS-COMISIONAL JUAN TANCA MARENKO	7
NAPO	TENA	TALAG	ILAYAKU	CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO ROSA MARIA TANGUILA	2
NAPO	TENA	TALAG	JATUN YAKU	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 6 DE MARZO	2
NAPO	TENA	PANO		UNIDAD EDUCATIVA GUILLERMO KADLE	2
NAPO	TENA	PANO		UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE PANO	3
NAPO	TENA	PUERTO MISAHUALLI	PUERTO MISAHUALLI	UNIDAD EDUCATIVA MISAHUALLI / CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA FAUSTO CHAVÉZ	5
NAPO	TENA	PUERTO MISAHUALLI	PUERTO MISAHUALLI	UNIDAD EDUCATIVA MISAHUALLI / COLEGIO	6
NAPO	TENA	PUERTO MISAHUALLI	SAN MIGUEL DE PALMERAS	ESCUELA FISCAL MIXTA LOS PURUHAES	2
NAPO	TENA	PUERTO MISAHUALLI	VENECIA DERECHA	CANCHAS CUBIERTAS DE LA COMUNIDAD	2
NAPO	TENA	PUERTO NAPO	PUERTO NAPO	UNIDAD EDUCATIVA PATRIOTA MICHELENA / ESCUELA PATRIOTA MICHELENA	4
NAPO	TENA	PUERTO NAPO	PUERTO NAPO	UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO JAVIER / COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	6
NAPO	TENA	PUERTO NAPO	PUERTO NAPO	COMPLEJO DEPORTIVO NELSON MORALES - PUERTO NAPO	2
NAPO	TENA	PUERTO NAPO	ATAHUAL-PA	ESCUELA PADRE CÉSAR BERTOGLIO	2
NAPO	TENA	SAN JUAN DE MUYUNA		UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR EMILIO CECCO / ESCUELA EDUCACIÓN BÁSICA MONSEÑOR EMILIO CECCO	8
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA HERMANO MIGUEL BLOQUE 2 / ESCUELA FISCOMISIONAL SANTO DOMINGO SAVIO I	4

NOMBRE PROVINCIA	NOMBRE CANTON	NOMBRE PARROQUIA	NOMBRE ZONA	NOMBRE RECINTO	NUM_JUNR
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA HERMANO MIGUEL BLOQUE 3 / ESCUELA FISCOMISIONAL SANTO DOMINGO SAVIO 2	4
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE TENA	8
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA JOSE PELAEZ / ESCUELA FISCAL JOSE PELAEZ	5
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL TENA / INSTITUTO TECNOLOGICO TENA	10
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER / ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER	6
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER / COLEGIO TECNICO MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER	6
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA INTI-LACTA	9
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SAN JOSE /BACHILLERATO	9
NAPO	TENA	TENA		ESCUELA DE EDUCACION BASICA GENERAL ELOY ALFARO	4
NAPO	TENA	TENA		CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO ELOY ALFARO	2
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL TENA / EDUCACION BASICA	5
NAPO	TENA	TENA		FEDERACION DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	2
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SAN JOSE / EDUCACION BASICA	4
NAPO	C.J. AROSEMENA TOLA	CARLOS J. AROSEMENA TOLA	CARLOS J. AROSEMENA TOLA	UNIDAD EDUCATIVA CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA / COLEGIO FISCAL TÉCNICO CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	5
NAPO	C.J. AROSEMENA TOLA	CARLOS J. AROSEMENA TOLA	CARLOS J. AROSEMENA TOLA	UNIDAD EDUCATIVA CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA /EDUCACIÓN BÁSICA	5

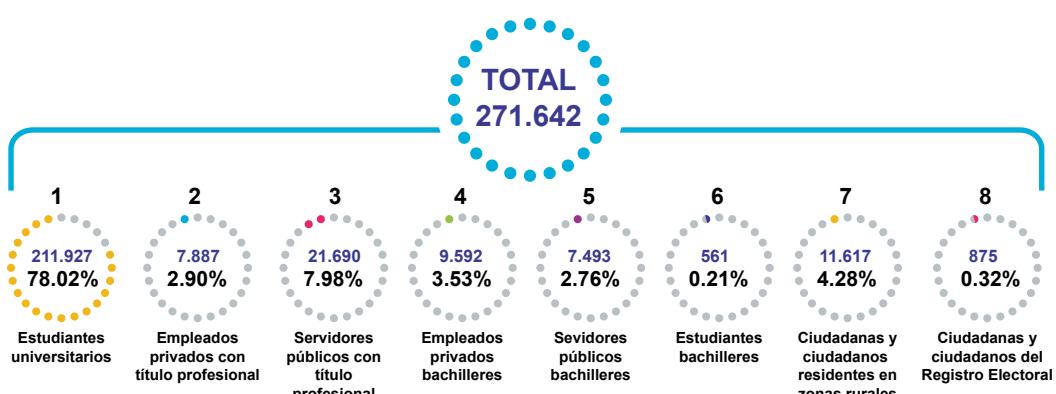
NOMBRE PROVINCIA	NOMBRE CANTON	NOMBRE PARROQUIA	NOMBRE ZONA	NOMBRE RECINTO	NUM_JUNR
NAPO	C.J. ARO-SEmena TOLA	CARLOS J. AROSEMENA TOLA	NUEVA ESPERANZA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCOMISIONAL "PADRE JUAN VELASCO"	2
NAPO	QUIJOS	COSANGA		ESCUELA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA GIL RAMÍREZ DAVALOS	2
NAPO	QUIJOS	CUYUJA		ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MANUEL VILLAVICENCIO	2
NAPO	QUIJOS	PAPALLACTA		UNIDAD EDUCATIVA QUIS-QUIS	2
NAPO	QUIJOS	SAN FRANCISCO DE BORJA		UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JUAN BAUTISTA MONTINI / BACHILLERATO	3
NAPO	QUIJOS	SAN FRANCISCO DE BORJA		UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JUAN BAUTISTA MONTINI / ESCUELA SANTA MARIANITA	3
NAPO	QUIJOS	SUMACO		GAD PARROQUIAL SUMACO / ESCUELA FISCAL MIXTA QUIJOS	2
NAPO	QUIJOS	BAEZA		UNIDAD EDUCATIVA BAEZA / COLEGIO NACIONAL TÉCNICO BAEZA	3
NAPO	QUIJOS	BAEZA		UNIDAD EDUCATIVA BAEZA / BLOQUE 2	3
NAPO	ARCHIDONA	COTUNDO	COTUNDO	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JAIME ROLDOS AGUILERA/ ESCUELA JORGE ROSSI I	3
NAPO	ARCHIDONA	COTUNDO	COTUNDO	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JAIME ROLDOS AGUILERA / ESCUELA JORGE ROSSI N° 2	4
NAPO	ARCHIDONA	COTUNDO	COTUNDO	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JAIME ROLDOS AGUILERA/BACHILLERATO	7
NAPO	ARCHIDONA	COTUNDO	KM 18	UNIDAD EDUCATIVA JONDACHI / COLEGIO FISCAL JONDACHI	2
NAPO	ARCHIDONA	COTUNDO	PAPANKU	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE "MIGUEL TUNAY"	2
NAPO	ARCHIDONA	SAN PABLO DE USHPAYACU	SAN PABLO DE USHPAYACU	CANCHAS CUBIERTAS DE SAN PABLO DE USHPAYACU	3
NAPO	ARCHIDONA	SAN PABLO DE USHPAYACU	SAN PABLO DE USHPAYACU	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE DE SAN PABLO	3

NOMBRE PROVINCIA	NOMBRE CANTON	NOMBRE PARROQUIA	NOMBRE ZONA	NOMBRE RECINTO	NUM_JUNR
NAPO	ARCHIDONA	SAN PABLO DE USHPAYACU	POROTO-YACU	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE POROTONYACU	3
NAPO	ARCHIDONA	HATUN SUMAKU	10 DE AGOSTO	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE ALMINDARIS / COLEGIO ALMINDARIS	2
NAPO	ARCHIDONA	HATUN SUMAKU	WAMANÍ	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE HUAMANI / ESCUELA 21 DE ABRIL	2
NAPO	ARCHIDONA	HATUN SUMAKU	WAWA SUMACO	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE GONZALO DAVID AVILEZ	2
NAPO	ARCHIDONA	HATUN SUMAKU	PACTO SUMACO	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA 5 DE MARZO / ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 5 DE MARZO	2
NAPO	ARCHIDONA	HATUN SUMAKU	CHALLWA-YAKU	CECIB PUMA URKU	2
NAPO	ARCHIDONA	HATUN SUMAKU	CHALLWA-YAKU	CECIB PUMA URKU	2
NAPO	ARCHIDONA	ARCHIDONA	ARCHIDONA	UNIDAD EDUCATIVA FISMISIONAL MARIA INMACULADA/BACHILLERATO	4
NAPO	ARCHIDONA	ARCHIDONA	ARCHIDONA	UNIDAD EDUCATIVA ARCHIDONA / COLEGIO FISCAL CANTON ARCHIDONA	6
NAPO	ARCHIDONA	ARCHIDONA	ARCHIDONA	UNIDAD EDUCATIVA FISMISIONAL LEONARDO MURIALDO / CENTRO EDUCATIVO GONZALO PIZARRO	6
NAPO	ARCHIDONA	ARCHIDONA	ARCHIDONA	ESCUELA EDUCACION BASICA GENERAL MIGUEL ITURRALDE	5
NAPO	ARCHIDONA	ARCHIDONA	ARCHIDONA	CENTRO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGUE BASICA YAWARI	3
NAPO	ARCHIDONA	ARCHIDONA	ARCHIDONA	COMPLEJO DEPORTIVO BA-RRIO EL PROGRESO	2
NAPO	ARCHIDONA	ARCHIDONA	ARCHIDONA	UNIDAD EDUCATIVA FISMISIONAL MARIA INMACULADA/EDUCACION BASICA	4
NAPO	ARCHIDONA	ARCHIDONA	SANTA RITA	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGUE BARTOLOME MARIN	2

FUENTE: Unidad Provincial de Procesos Electorales de Napo

Posterior a ello y conforme lo establece la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, en las diferentes Juntas Provinciales Electorales se realizó la selección de los miembros de las juntas receptoras del voto, bajo ocho posibles criterios de priorización y se seleccionaron en total 271.642 ciudadanas y ciudadanos.

Ilustración 3. Selección de miembros de las juntas receptoras del voto



FUENTE: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

Por su parte, la Junta Especial del Exterior seleccionó 4.410 miembros de las juntas receptoras del voto en cumplimiento a la normativa vigente para el proceso electoral de las y los compatriotas en el exterior.

El proceso de notificación a las personas que fueron seleccionadas como miembros de las juntas receptoras del voto se realiza mediante correo electrónico y de forma presencial en los casos que la realidad territorial lo amerita, hasta el 31 de diciembre de 2020 se encuentra notificado el 99.56% a nivel provincial.

Tabla 10. Selección de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto en la Provincia de Napo.

Grupo objetivo	Nombrados	Notificados
Empleados Privados	86	86
Empleados Públicos	535	535
Estudiantes de Colegios	2	2
Estudiantes Universitario	1331	1329
Listado Rural	342	334
Padrón	0	0
TOTAL	2296	2286



Notificación a MJRV de forma presencial en los casos que la realidad territorial lo permitió

Tabla II. Notificación de miembros de junta receptora del voto a nivel nacional

Jurisdicción	Total MJRV	Notificados			%
		Correo electrónico	Presencial	Total	
Napo	2.296	542	1.744	2.286	99,56%

FUENTE: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

De la misma manera a partir de la selección, el Consejo Nacional Electoral procedió a la capacitación de los miembros de las juntas receptoras del voto mediante la modalidad virtual, mediante una plataforma Moodle y de forma presencial, alcanzando al finalizar el año 2020, el 34,26% de miembros capacitados.

Tabla I2. Capacitación de miembros de junta receptora del voto

Jurisdicción	Total MJRV	Capacitados			%
		Virtual	Presencial	Total	
Napo	2.296	233	1.565	1.798	78,31%

FUENTE: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

I.8. Promoción electoral

Garantizando de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas, el Consejo Nacional Electoral aprobó la determinación y asignación del fondo de promoción electoral para las Elecciones Generales 2021; para ello, tomando en cuenta que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia determina lo porcentajes máximos del límite del gasto electoral para el fondo de promoción, el Pleno del Consejo Nacional Electoral dentro de sus atribuciones reglamentarias estableció el porcentaje para aplicar en estos comicios, fijando este techo en el 47,90% del valor máximo.

Tabla I3. Porcentajes para el fondo de promoción electoral

Dignidad	Porcentaje máximo	Porcentaje aprobado
Presidente y Vicepresidente	12%	5748%
Parlamentarios Andinos	15%	7185%
Asambleístas Nacionales	15%	7185%
Asambleístas Provinciales	15%	7185%
Asambleístas del Exterior	45%	21555%

FUENTE: Dirección Nacional de Promoción Electoral

El 06 de octubre el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó los montos del fondo de promoción electoral para cada una de las dignidades de las Elecciones Generales 2021; consecuentemente, el 29 de diciembre de 2020 se aprobó la asignación del fondo de promoción para las listas calificadas y en firme de las distintas dignidades por el valor total de USD. 15.984.646,21.

Tabla I4. Montos del fondo de promoción electoral

Dignidad	FPE inicial	Incentivos alianzas	FPE total
Presidente y Vicepresidente	4.818.810,56	361.410,78	5.180.221,34
Parlamentarios Andinos	141.176,10	7.529,40	148.705,50
Asambleístas Nacionales	4.799.987,06	225.881,76	5.025.868,82
Asambleístas Provinciales	4.585.221,55	286.980,67	4.872.202,22
Asambleístas del Exterior	715.220,53	42.427,80	757.648,33
Total	15.060.415,80	924.230,41	15.984.646,21

FUENTE: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Para ejecutar la promoción electoral y que los responsables de manejo económico puedan contratar la difusión de la publicidad, el Consejo Nacional Electoral convocó el día domingo 18 de octubre de 2020, a los medios de comunicación social (prensa escrita, radio, televisión y medios digitales) y a las empresas de vallas publicitarias fijas y móviles para registrarse y calificarse como proveedores de la promoción electoral para las Elecciones Generales 2021.

En una primera fase, desde el 26 de octubre hasta el 13 de noviembre de 2020, los representantes de los medios de comunicación social y empresas de vallas publicitarias se registraron para participar como proveedores de promoción electoral, a través del sitio web institucional. Posteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, la Dirección Nacional de Promoción Electoral habilitó el Sistema Informático de Promoción Electoral para la corrección y/o validación de la documentación, así como, para el ingreso de nuevos registros desde el 10 hasta el 15 de diciembre de 2020.

En atención a la convocatoria efectuada por el Consejo Nacional Electoral, se obtuvo el siguiente número de registros:

Tabla 15. Calificación de medios para promoción electoral

Tipo de proveedor	Total de registros	No completaron el procedimiento	Cumplen requisitos	No cumplen requisitos
Radio	468	22	402	44
Televisión	90	3	77	10
Prensa Escrita	74	6	59	9
Vallas Publicitarias	52	9	38	5
Medios Digitales	172	30	106	36
TOTAL:	856	70	682	104

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Por lo tanto, el Pleno del Consejo Nacional Electoral calificó como proveedores de promoción electoral para las Elecciones Generales 2021 a 682 medios de comunicación social y empresas de vallas publicitarias que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa reglamentaria.

En la provincia de Napo se registraron y calificaron los siguientes medios de comunicación social como proveedores del Fondo de Promoción Electoral para el proceso de elecciones generales 2021.

Tabla 16. Calificación de medios para promoción electoral provincia Napo

PROVEEDOR	RAZON SOCIAL	ESTADO	TIP_PROVEEDOR
Radio y Televisión "EL CHACO RTV-CHACO S.A."	RADIO Y TELEVISION EL CHACO RTVCHACO S.A.	Calificado	TELEVISIÓN
RADIO ORIENTAL FM STEREO - ESPÍN VELÍN SERVICIOS COMUNICACIONALES CÍA. LTDA.	RADIO ORIENTAL FM STEREO - ESPÍN VELÍN SERVICIOS COMUNICACIONALES CÍA. LTDA.	Calificado	RADIO
RADIODIFUSORA CULTURAL LA VOZ DEL NAPO	VICARIATO APOSTÓLICO DE NAPO-MISIÓN JOSEFINA/RADIODIFUSORA CULTURAL "LA VOZ DEL NAPO"	Calificado	RADIO
RADIO ARCOIRIS	ARCO IRIS COMMUNICATION IRISRTCOMM S.A / RADIO ARCOIRIS	Calificado	RADIO
NAPOTV	TELEVISION POR CABLE NAPO-TEVE S.A.	Calificado	TELEVISIÓN
PERIÓDICO SOL DE ORIENTE	SOL DE ORIENTE	Calificado	PRENSA
RADIO CANELA	GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA.	Calificado	RADIO
RADIO JIREH	FUNDACION WORLD OUTREACH INC	Calificado	RADIO
RVT RADIO 101.3 FM	ESCOBAR TERAN CHARLES EDISSON/ RVT RADIO	Calificado	RADIO
RADIO OLIMPICA TENA	GRUPO RADIAL OLIMPICA GRUPOLIMPICA S.A	Calificado	RADIO
GAD PROVINCIAL DE NAPO	GAD PROVINCIAL DE NAPO/ CANAL 34 ALLY TV DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO	Calificado	TELEVISIÓN
RADIO STEREO IDEAL	GRANJA RAMOS JOSE DAVID	Calificado	RADIO
RADIO SELVA 94.1 FM STEREO	TITO ALVARADO JUAN CARLOS	Calificado	RADIO

1.9. Consejos consultivos de organizaciones políticas

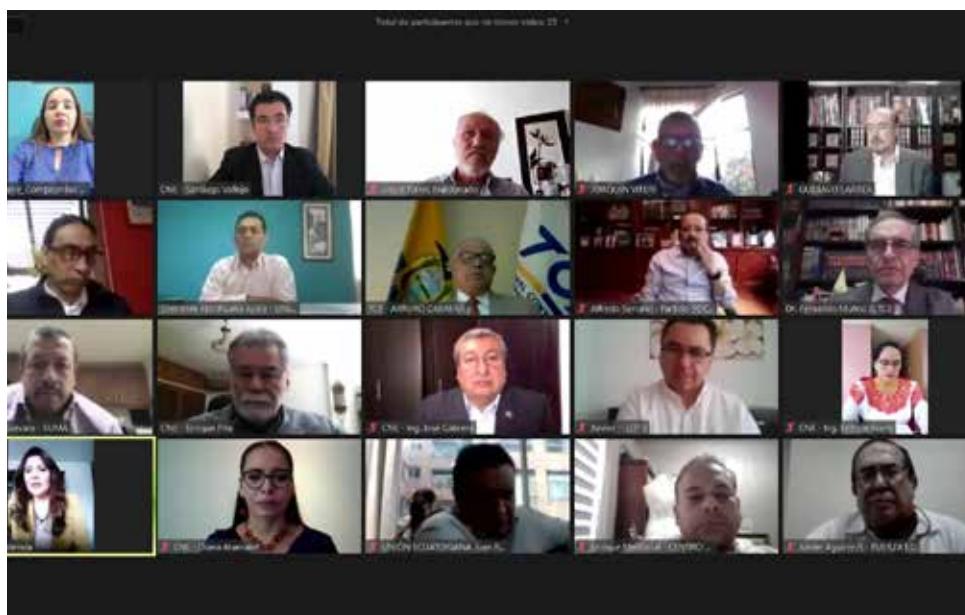
Las organizaciones políticas están reconocidas como organizaciones públicas no estatales basadas en expresiones de la pluralidad política y concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias de acuerdo al artículo 108 de la Constitución de la República.

Además, son un pilar fundamental para construir un estado constitucional de derechos y justicia; se conducirán conforme a los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, según lo establece el artículo 306 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia.

La importancia de los partidos y movimientos políticos para el sistema democrático, ha significado que el Código de la Democracia demande para el país, organizaciones políticas con una fuerte estructura y adecuada institucionalización que les permita constituirse en espacios de debate y reflexión sobre la pluralidad y medios para que materialicen las aspiraciones del soberano.

Tomando en cuenta que la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, en su artículo 384.I, reconoce el derecho de las organizaciones políticas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial; el Consejo Nacional Electoral trabaja en estricto cumplimiento de la normativa vigente para las organizaciones políticas tomando en cuenta su rol en el sistema democrático nacional. Es este sentido, durante el año 2020 se realizaron 4 consejos consultivos con las organizaciones políticas y una mesa técnica de trabajo entre la función electoral y los partidos y movimientos políticos por la modalidad telemática en relación al estado de emergencia sanitaria declarado en el país.

Primer consejo consultivo: realizado el 11 de junio de 2020 con la participación del Pleno del Consejo Nacional Electoral, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, los representantes legales de las organizaciones políticas nacionales (o sus delegados) e invitados especiales. Con la presencia de 20 organizaciones políticas nacionales, en el desarrollo del evento consultivo se escuchó la conferencia magistral sobre procesos electorales en época de pandemia de José Thompson, Director Ejecutivo del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), programa especializado del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH); se conoció el rechazo de las organizaciones políticas a la implementación de la votación electrónica o telemática para el territorio



Se realizaron 4 consejos consultivos con las organizaciones políticas y una mesa técnica de trabajo entre la función electoral y los partidos y movimientos políticos por la modalidad telemática

nacional y recomendaron llevar adelante la jornada de votación de las Elecciones Generales 2021 de manera presencial, bajo estrictas medidas de seguridad debido a la pandemia del COVID-19. Finalmente, se analizó el “Reglamento para la conformación de alianzas electorales” y el calendario electoral de las Elecciones Generales 2021.

Reunión técnica de trabajo: realizada el 16 de junio de 2020 con la participación de las autoridades de la función electoral y los representantes legales de las organizaciones políticas nacionales, se analizó el calendario electoral aprobado.

Segundo consejo consultivo: realizado el 27 de julio de 2020, 13 organizaciones políticas y el Pleno del Consejo Nacional Electoral dialogaron sobre la propuesta de “Reglamento para la inscripción y calificación de candidaturas de elección popular”, “Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen pronósticos electorales” y “Reglamento de promoción electoral”. Además, las organizaciones políticas se pronunciaron sobre la necesidad de establecer un reglamento específico que norme la Campaña Electoral.

Mantener mesas técnicas de trabajo en las que se profundice el diálogo y labor mancomunada entre el Consejo Nacional Electoral con las organizaciones políticas nacionales, en aspectos referentes a la construcción de normativa electoral, fue una de las conclusiones y compromisos alcanzados entre los representantes de las organizaciones políticas participantes y el órgano electoral en el Segundo Consejo Consultivo Nacional.

Tercer consejo consultivo: el lunes 17 de agosto de 2020 se instaló la sesión del Tercer Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas Nacionales y el Consejo Nacional Electoral, a este espacio de diálogo se dieron cita 20 organizaciones políticas a través de sus representantes legales o delegados. De acuerdo a la propuesta de agenda planteada, se realizó el intercambio de opiniones sobre los reglamentos “Sobre personas naturales o jurídicas que realicen encuestas a boca de urna”, “De integración, implementación y funcionamiento del sistema electoral de transmisión y publicación de actas y resultados SETPAR” y “Promoción electoral”.

Uno de los puntos importantes de este espacio consultivo, fue conocer la predisposición de las organizaciones políticas para que el monto del fondo de promoción electoral para las Elecciones Generales 2021 no sea el máximo permitido por la ley, sino pueda ser reducido debido a la crisis económica que vive nuestro país. Adicionalmente, se conoció el trabajo interinstitucional que se lleva a cabo con el IEES, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud Pública para la elaboración de los protocolos de bioseguridad correspondientes, para todos los actores del proceso electoral.

Cuarto consejo consultivo: realizado el 22 de diciembre de 2020, 13 organizaciones políticas nacionales se dieron cita con las autoridades del Consejo Nacio-

nal Electoral para analizar las medidas de bioseguridad para la campaña electoral 2021, la implementación del conteo rápido por parte del órgano electoral para los comicios de febrero de 2021 y la fiscalización y control del gasto electoral en redes sociales como formas de campaña electoral.

I.10. Observación electoral

Garantizando el derecho establecido en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia para que las y los ecuatorianos observen el desarrollo del proceso electoral, el 23 de septiembre de 2020 el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió convocar al registro de observadores nacionales para las Elecciones Generales 2021; del 25 de septiembre al 09 de octubre de 2020 se receptaron, tanto electrónica como físicamente, las solicitudes de acreditación. Como resultado del trabajo de revisión del cumplimiento de requisitos constantes en la convocatoria, el 29 de diciembre de 2020 se acreditó a 789 personas naturales, 2 personas extranjeras residente en el Ecuador y 8 ecuatorianos residentes en el extranjero como observadores ciudadanos al proceso electoral.

Adicionalmente, considerando importante mantener los procesos históricos de observación electoral nacional y tomando en cuenta quienes expresaron por escrito su voluntad de participar de la observación electoral nacional, se extendió formal invitación para acreditarse en calidad de observadores electorales nacionales a las siguientes instituciones:

- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades;
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género;
- Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana;
- Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades;
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional;
- Corporación Participación Ciudadana; y,
- Fundación Haciendo Ecuador.

Por otra parte, en virtud del cumplimiento de la ley y brindando mayores garantías de transparencia al proceso electoral, el Consejo Nacional Electoral realizó la invitación a 8 instituciones internacionales para que conformen las correspondientes misiones de observación electoral independiente para las Elecciones Generales 2021, de las cuales tenemos ya la respuesta afirmativa de la Unión

Interamericana de Organismos Electorales – UNIORE, la Association of World Election Bodies – AWEB, la Organización de Estados Americanos – OEA, y la Unión Europea – UE.

Finalmente, a finales de año se aprobó la invitación a formar parte de la misión de observación electoral conducida a personas e instituciones internacionales que cumplan con los criterios de:

- Principio de reciprocidad.
- Multiplicidad de actores con experiencia en temas electorales, democracia, derechos humanos y transparencia.
- Reforzar las relaciones internacionales del CNE con cooperantes internacionales que puedan apoyar y coadyuvar con el fortalecimiento institucional, respecto de este y futuros procesos electorales.
- Promoción de confianza y transparencia frente a la opinión pública local e internacional en el proceso electoral.
- Recomendaciones que estuvieren vigentes al momento de extender invitación en cuanto a la aplicación de políticas de salud y bioseguridad emitidas por autoridad competente, además, del análisis del CNE y los protocolos que se emitan en referencia a la pandemia de la COVID 19.

De las 789 personas naturales acreditadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la provincia de Napo actuaron 12 observadores electorales nacionales; en la provincia no se contó con la presencia de observadores internacionales.

I.II. Auditoría de las organizaciones políticas al proceso electoral

El 30 de septiembre de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el Plan de Auditorías para que las organizaciones políticas realicen las auditorías correspondientes a los procesos de las Elecciones Generales 2021; este plan incluyó el alcance, la conceptualización y la metodología para la ejecución del mismo. Consecuentemente, desde el Consejo Nacional Electoral se realizaron dos convocatorias para que las organizaciones políticas acrediten a sus auditores para el proceso electoral, la primera el 06 de octubre de 2020 y la segunda el 04 de noviembre de 2020, esto con el objetivo de fortalecer la pluralidad de participación de las organizaciones políticas en esta auditoría.

En respuesta a las convocatorias realizadas, 5 organizaciones políticas nacionales se acreditaron para las auditorías: Alianza UNES, Partido Sociedad Patriótica, Partido

Izquierda Democrática, Movimiento Pachakutik; y, Movimiento CREO. Del mismo modo, 11 organizaciones políticas provinciales acreditaron a sus auditores: 3 de la provincia de El Oro, 2 de la provincia de Guayas y 7 de la provincia de Santa Elena.

De acuerdo a la normativa vigente, estas organizaciones políticas inscribieron el número de auditores autorizados, es decir un titular y un suplente; es así que para el proceso propiamente se encuentran acreditados 10 auditores nacionales y 24 auditores de las organizaciones políticas provinciales.

El trabajo tanto de los auditores como de las áreas auditadas empezó de manera inmediata, por ello durante el año 2020 se llevó a cabo la auditoría de 5 procesos de Registro Electoral y 1 proceso de Logística; es importante mencionar que previo a la auditoría de los procesos a los auditores se les imparte un taller de inducción específico para el área a auditar y se entrega la información de normativa y procedimientos específicos.

Como Consejo Nacional Electoral estamos atentos a los resultados que se obtengan de esta auditoría y a la espera de los informes de los auditores para implementar de la mejor manera las recomendaciones que existan para fortalecer los procedimientos internos.

1.12. Optimización del presupuesto operativo electoral

El Consejo Nacional Electoral realizó la planificación presupuestaria para las Elecciones Generales 2021 dentro del contexto de la pandemia y la crisis financiera por la que atraviesa el país, por ello fue necesario realizar una reprogramación de la misma y se requirió la cooperación de distintas instituciones públicas para optimizar los recursos financieros necesarios para ejecutar las elecciones. De esta manera, el presupuesto operativo electoral de las Elecciones Generales 2021 es de USD. 91.060,644,00.

El Ministerio de Economía y Finanzas realizó entregas parciales de los recursos fiscales necesarios a las cuentas del Consejo Nacional Electoral, estas asignaciones ascienden a USD. 26.766.785,42 se realizó en dos fases; la primera entre el 21 de noviembre y 28 de octubre por USD. 14.797.283,36 y la segunda entre el 18 y 26 de noviembre de 2020 por USD. 11.969.502,06.

Además, tomando en cuenta que el sistema financiero nacional se cerró el 21 de diciembre de 2020, el Consejo Nacional Electoral realizó desembolsos para pago de contrataciones por USD. 9.797.367,14 y USD. 3.365.151,05 para entrega de anticipos a los proveedores de acuerdo a las cláusulas contractuales correspondientes.

I.13. Bioseguridad para el proceso electoral

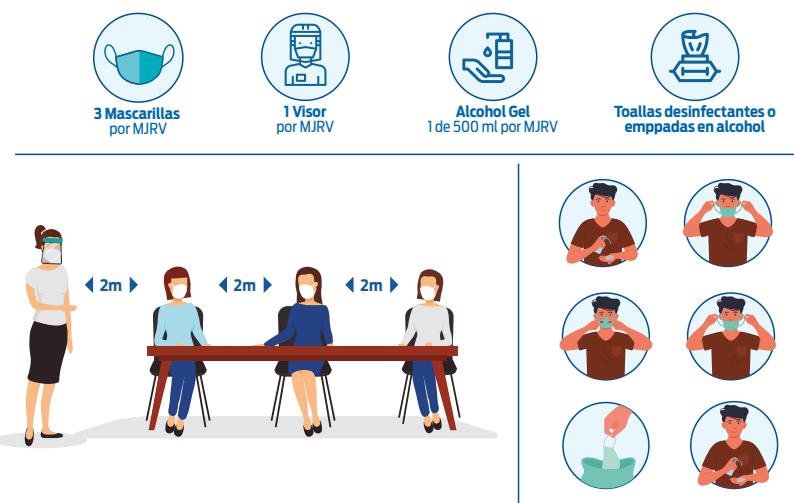
El Consejo Nacional Electoral consciente de la situación sanitaria por la que atraviesa el país aprobó el “Protocolo general para la prevención de la propagación de la Covid-19 en el Proceso Electoral 2021”, un documento trabajo con las instituciones delegadas por el Comité de Operaciones de Emergencia y bajo los criterios técnicos de documentos guías elaborados por distintas instituciones internacionales especialistas en el ámbito electoral.

En este documento se detallan, entre otros, los lineamientos generales que deben tener cada uno de los actores electorales en todas las fases del proceso electoral y en la consecución de los distintos productos para las elecciones. Se han realizado procesos permanentes de capacitación sobre la bioseguridad necesaria para el día de la votación mediante campañas informativas difundidas por diversos medios, la inclusión del módulo correspondiente en la capacitación a los miembros de las juntas receptoras del voto, sesiones de capacitación a las organizaciones políticas y capacitación sobre las medidas de prevención de forma general en las Delegaciones Provinciales Electorales.

De acuerdo a lo establecido se dotará de material de bioseguridad a todos los miembros de las juntas receptoras del voto, quienes tienen la responsabilidad de la recolección de todos los desechos que se generen por el uso de los mismos y la limpieza permanente de su espacio designado; es importante señalar que la recolección de todos estos desechos será coordinada con las unidades desconcentradas del Consejo Nacional Electoral mediante un gestor autorizado para el efecto.

Ilustración 4. Bioseguridad para los miembros de las juntas receptoras del voto

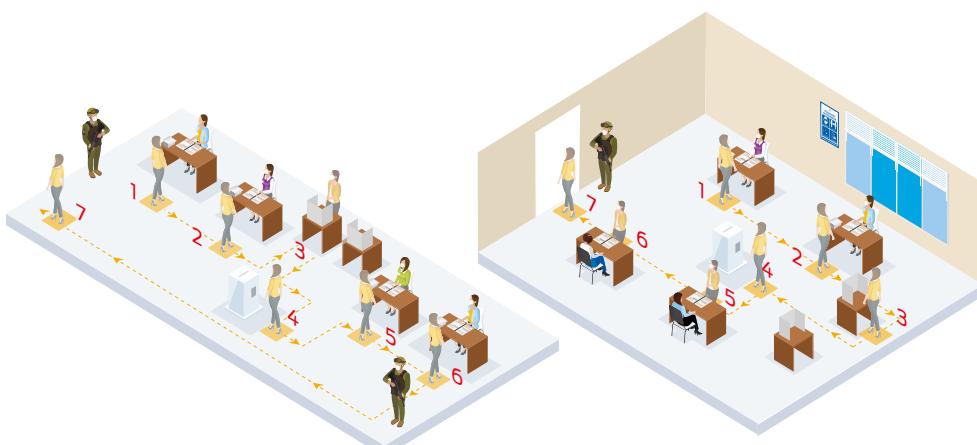
Insumos a entregar el día de sufragio por parte del CNE



FUENTE: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

De igual manera, se establecen flujos de movimiento para el ingreso y salida de los recintos electorales, para el proceso de votación y distribución de las juntas receptoras del voto.

Ilustración 5. Distribución y flujo de las juntas receptoras del voto



FUENTE: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

Adicionalmente, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el protocolo de bioseguridad para la campaña electoral, en el mismo se realiza una categorización de los cantones del país dependiendo del número de habitantes que tienen y se establece como únicos mecanismos de campaña electoral presencial las caravanas tanto de vehículos como caminatas de personas.

Tabla 17. Criterios general caravanas campaña electoral

Cantones		Caravanas / caminatas		
Categoría	Habitantes	Vehículos	Personas	Duración
A	Más de 100.000	Hasta 50	Hasta 200	1 hora y 45 minutos
B	Entre 100.000 y 10.000	Hasta 30	Hasta 150	1,00 hora
C	Menos de 10.000	Hasta 20	Hasta 100	30 minutos

FUENTE: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

Es indispensable que todos los participantes de caminatas y caravanas cumplan con las medidas de autocuidado implementadas a nivel nacional como el uso de mascarillas, distanciamiento social y uso de alcohol. Además se debe contar con la autorización municipal correspondiente para brindar las seguridades físicas necesarias y evitar la simultaneidad de actos de campaña de las organizaciones políticas.

I.I4. Reglamentación del proceso electoral

De cara a la organización del proceso electoral “Elecciones Generales 2021”, este órgano electoral ha propuesto crear y/o modificar los reglamentos e instructivos que permitirán aplicar integralmente las reformas aprobadas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia.

La Presidencia del Consejo Nacional Electoral en función del principio de corresponsabilidad con las organizaciones políticas para la ejecución del proceso electoral venidero, socializó con las 283 organizaciones políticas vigentes en el Ecuador algunas de las propuestas de reglamentación secundaria para sus sugerencias y observaciones, previo al tratamiento en el Pleno del Consejo Nacional Electoral. Asimismo, en los distintos consejos consultivos con las organizaciones políticas se realizó la exposición de las propuestas reglamentarias para el intercambio de ideas con los asistentes de los espacios de diálogo, como resultado se establecieron mesas técnicas entre las áreas operativas del Consejo Nacional Electoral y los delegados de las organizaciones políticas para discutir sobre la propuesta normativa que sería enviada al Pleno del Consejo Nacional Electoral para su conocimiento.

En este sentido, durante el año 2020 se aprobaron 23 documentos normativos:

Tabla 18. Reglamentación aprobada

Mes	Nombre
Mar-20	Reglamento para la baja de información de la base de datos del CNE, de afiliaciones y adhesiones de organizaciones políticas en trámite de inscripción y de aquellas que se dispuso su cancelación.

May-20	Reglamento de consejos consultivos de las organizaciones políticas.
	Codificación al Reglamento para la creación y/o actualización de zonas electorales urbanas y rurales.
	Reglamento para la creación y actualización y cierre de zonas electorales en el exterior.
	Reglamento cambios de domicilio electoral y funcionamiento de puntos de atención.
	Reglamento para la organización, elaboración y difusión del Registro Electoral y su reclamación en sede administrativa.
	Reglamento para la organización y elaboración de Registro Electoral Pasivo y su reclamación en sede administrativa.
	Reglamento de cambio de estatus de movimientos políticos a partidos políticos.
Julio – 2020	Reglamento de auditoría de los procesos electorales.
	Codificación al reglamento de democracia interna de organizaciones políticas.
	Codificación al reglamento para la conformación de alianzas electorales.
	Instructivo para el registro y sufragio de las y los electores del proceso Voto en Casa.
Agosto – 2020	Reglamento de inscripción de candidaturas.
	Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen pronósticos electorales.
Septiembre 2020	Reglamento para la selección de miembros y conformación de las juntas receptoras del voto – JRV.
	Codificación al Reglamento para la transferencia y manejo de recursos presupuestarios a las representaciones diplomáticas y oficinas consulares del Ecuador en el exterior.
	Reglamento de promoción electoral.
	Reglamento interno de gestión de archivos físicos y digitales del Consejo Nacional Electoral.
Octubre – 2020	Reglamento de integración, implementación y funcionamiento del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados SETPAR.
Noviembre – 2020	Reglamento de delegados del CNE en las circunscripciones especiales del exterior.
	Reglamento para el control de la propaganda y publicidad electoral y fiscalización del gasto electoral.
Diciembre 2020	Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen encuestas de voto a boca de urna.
	Reglamento voto electrónico papeleta inteligente; Reglamento voto electrónico urna electrónica; Reglamento voto por correspondencia; y, Reglamento voto telemático.

FUENTE: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica

2. GESTIÓN ESTRATÉGICA

El Consejo Nacional Electoral trabaja permanentemente en el cumplimiento de todas sus funciones constitucionales y legales, por lo que es importante destacar el trabajo que realizan todas las áreas operativas con la planificación estratégica plurianual y la planificación operativa ordinaria anual; en este sentido, en esta segunda parte del presente informe se muestran los principales resultados alcanzados en el año 2020 dentro de la gestión estratégica como eje rector de la planificación operativa anual.

2.1. Presupuesto operativo anual

Debido a la grave crisis económica por la cual atraviesa el Ecuador en el contexto de la pandemia por la COVID-19, el Consejo Nacional Electoral se encuentra aplicando principios técnicos de austeridad, transparencia, seguridad y eficiencia en sus presupuestos operativos; durante el año 2020 redujo personal y realizó ajustes de remuneración al Plan Operativo Anual (POA), conforme las directrices emitidas por el Ministerio de Finanzas, como se detalla a continuación:

Tabla 19. Optimización y ajustes de remuneraciones 2020 / Napo

Mes	Detalle	Ahorro anual
Enero	Desvinculación de personal operativo (2 servidores)	19.226,63
Enero	Jubilaciones (01 servidor)	10.134,52
Enero	Reducción de denominaciones de personal Operativo (6)	26.025,60
TOTAL 2020		55.386,75

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

Desde el presupuesto inicial asignado al Consejo Nacional Electoral en enero de 2020, debido a las distintas reducciones realizadas por el ente rector de las finanzas públicas en el país, para el mes de diciembre de 2020 el presupuesto vigente para el Consejo Nacional Electoral comprendía USD. 29.487.969,49 distribuidos entre los tres centros ejecutores de nuestra institución: Planta Central – USD. 15.846.791,29; Delegaciones Provinciales Electorales – USD. 13.147.580,82; Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – USD. 493.597,38.

Los distintos procesos de contratación pública y gastos recurrentes ejecutados para mantener la operatividad del Consejo Nacional Electoral durante el año 2020, generaron la ejecución presupuestaria de USD. 28.927.393,76 que corresponde al 98,10% del presupuesto vigente. En la siguiente tabla podemos observar la ejecución presupuestaria por cada centro ejecutor:

Tabla 20. Ejecución presupuestaria POA 2020

Institución	Presupuesto (USD.)		
	Vigente	Gastado	Ejecución
Delegaciones Provincial Electoral de Napo	441.045,63	441.045,63	100,00%

FUENTE: Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

La pandemia por la COVID-19 nos obligó a replantear la gestión ordinaria del Consejo Nacional Electoral, el teletrabajo y demás medidas implementadas permitieron dar cumplimiento al plan operativo anual; sin embargo, nos quedan tareas pendientes y necesidades institucionales por cumplir. En este sentido, de acuerdo a los indicadores de los objetivos estratégicos con los que cuenta la institución para el período 2018-2021, el resultado del índice de gestión estratégica a diciembre de 2020 es de 82,56 puntos.

2.2 Cumplimiento a las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia

La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, incluyó cinco nuevas disposiciones generales operativas al marco normativo electoral nacional con distintos ámbitos de acción.

En este sentido, en cumplimiento a las nuevas disposiciones generales tenemos que:

- La conceptualización establecida en la Disposición General Octava permitió que el Consejo Nacional Electoral desarrolle técnicamente los documentos para que el Pleno del órgano el 12 de marzo de 2020 apruebe el inicio del periodo electoral.

- De acuerdo a la Disposición General Novena, por primera vez en la historia democrática del Ecuador, el Consejo Nacional Electoral hizo público las personas que forman parte del Registro Electoral Pasivo para el proceso electoral venidero; cumpliendo así con las demandas de la sociedad civil de contar al máximo con un registro electoral efectivo y eficaz.
- La definición legal del rango etario de los jóvenes, de acuerdo a la Disposición General Décima, para que sea considerada y garantizada su participación política en distintos momentos del sistema electoral ecuatoriano está recogida en los proyectos de reglamentos de Inscripción y calificación de candidatas y candidatos de elección popular; y de Democracia interna de las organizaciones políticas y verificada para la calificación de las listas de candidaturas.
- De acuerdo a la Disposición General Décima Primera, el Consejo Nacional Electoral instrumentalizó la presentación del formulario de origen lícito de fondos de las organizaciones políticas para el financiamiento de sus campañas electorales.
- De conformidad con la Disposición General Décima Segunda y en cumplimiento a la Ley orgánica de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento del delito y con el propósito de garantizar la efectividad de las normas para el control del gasto electoral y del financiamiento de la política, en el Consejo Nacional Electoral se creó una unidad complementaria antilavado.
- Se estableció la interconexión de datos entre el Consejo Nacional Electoral y la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.
- Para la calificación de las listas de candidaturas se dio cumplimiento irrestrictivo al porcentaje de encabezamiento de listas por parte de mujeres, de acuerdo a la progresividad correspondiente para este proceso electoral.
- La Contraloría General del Estado realizó las auditorías correspondientes al registro electoral y la depuración del mismo, al sistema informático para conteo de votos y resultados; y, al sistema de validación de firmas para la legalización de partidos y movimientos políticos.
- Se encuentran aprobados por el Pleno del Consejo Nacional Electoral los planes piloto de voto telemático, electrónico y postal para que las y los ecuatorianos de predeterminadas zonas electorales del exterior.

2.3. Pagos de promoción electoral

De acuerdo a las reuniones de trabajo mantenidas con el Ministerio de Economía y Finanzas y las asignaciones presupuestarias realizadas a finales del año 2020, el Consejo Nacional Electoral, a través de la Dirección Nacional de Promoción Electoral realizó el pago de USD. 12.096.352,89 a un total de 212 proveedores de promoción electoral de las Elecciones Seccionales 2019 (122 radios, 30 televisoras, 47 medios de prensa escrita; y, 13 empresas de vallas publicitarias).

Tabla 21. Montos pagados de promoción electoral Elecciones Seccionales 2019

Fecha	Monto Certificado	Monto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
2/11/2020	2.311.043,62	2.310.971,77	99,99%
2/11/2020	1.800.000,00	1.799.575,03	99,98%
10/20/2020	5.000.000,00	4.999.730,08	99,99%
11/4/2020	2.000.000,00	1.999.497,79	99,98%
11/30/2020	987.225,58	986.578,22	99,93%
TOTAL	12.098.269,20	12.096.352,89	99,98%

FUENTE: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Por su parte el detalle de pago por tipo de medio es el siguiente:

Tabla 22. Pagos de promoción electoral por tipo de medio Elecciones Seccionales 2019

Tipo de medio	Nro. de proveedores	Valor pagado (USD)
Radio	122	5.867.658,98
Televisión	30	3.319.212,88
Prensa Escrita	47	1.460.735,29
Vallas Publicitarias	13	1.448.745,74
TOTAL	212	12.096.352,89

FUENTE: Dirección Nacional de Promoción Electoral

De esta manera, el Consejo Nacional Electoral cumplió con todos los compromisos establecidos en conjunto con el ente rector de las finanzas públicas. De acuerdo a estos compromisos, el CNE realizó las certificaciones presupuestarias plurianuales correspondientes para el pago de USD. 300.000,00 del proceso de Referéndum y Consulta Popular 2018 y de USD. 21.500.000,00 para cubrir el pago de proveedores de las Elecciones Seccionales 2019, el detalle de los valores pendientes se muestra a continuación:

2.4. Control a las cuentas de campaña

Dentro del proceso de análisis de los expedientes de cuentas de campaña presentados por los responsables del manejo económico, correspondientes al proceso “Elecciones Seccionales 2019 y CPCCS”, se desprende el avance del trabajo realizado por las Delegaciones Provinciales Electorales dentro de los plazos establecidos por la ley; en este sentido durante el año 2020 se puede evidenciar que 261 responsables del manejo económico no han presentado los expedientes correspondientes:

Tabla 23. Expedientes de cuentas de campaña Elecciones Seccionales 2019

Provincia	Expedientes		
	Total a entregar	Entregados	No entregados
Napo	233	233	0

FUENTE: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Para el análisis de los expedientes de campaña presentados en la tabla precedente, los responsables técnicos de las distintas unidades desconcentradas emitieron los instrumentos correspondientes en un total de 8.100 órdenes de trabajo.

Tabla 24. Avance de órdenes de trabajo expedientes Elecciones Seccionales

Provin- cia	Órdenes de trabajo	
	Emitidas	Avance de revisión
Napo	155	67%

FUENTE: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

3. PERSPECTIVAS

El trabajo arduo, el esfuerzo permanente y la innovación constante han hecho que el Consejo Nacional Electoral logre manejar en el entorno de la crisis sanitaria, social y económica la planificación y ejecución del proceso electoral “Elecciones Generales 2021”, esto sin dejar de preocuparnos por la ejecución ordinaria del trabajo institucional. Hemos implementado con eficiencia los servicios electorales mediante plataformas informáticas y virtuales a nuestros principales usuarios: la ciudadanía y las organizaciones políticas; aprendimos a repensar la organización electoral con el objetivo firme de fortalecer el sistema democrático ecuatoriano. Es preciso recordar que incluso el proceso electoral se realizará dentro de un marco normativo reformado.

Las Elecciones Generales 2021 serán inéditas para el país, acudiremos a las urnas con el compromiso mayor de cuidarnos los unos a los otros y con el deber superior de garantizar la voluntad de las y los ecuatorianos en las urnas, como órgano electoral afrontamos los retos que la sociedad nos requiere con el mayor capital que tiene la institución electoral que es su talento humano.

Queda camino por recorrer, debemos terminar de poner a punto el funcionamiento operativo del proceso electoral, desarrollaremos las pruebas técnicas necesarias y ejecutaremos los simulacros nacionales aprobados para el efecto; continuaremos con la acreditación de observadores nacionales que aún están subsanando los requisitos y los que se acreditaron a través de las instituciones invitadas. Continuaremos con el control de la campaña electoral, el monitoreo de medios, realizaremos por primera vez en la historia patria un debate electoral obligatorio para todos los candidatos presidenciales, acreditaremos a las y los delegados de los sujetos políticos, recibiremos a las misiones de observación electoral, finalizaremos los procesos de notificación y capacitación a los miembros de las juntas receptoras del voto; y, ejecutaremos el día de la elección.

El proceso electoral continúa, la intensidad del trabajo aumentará con cada hito del calendario electoral y su cumplimiento será efectivo por parte del Consejo Nacional Electoral, no queda de lado la gestión estratégica institucional debemos trabajar en plantear el nuevo direccionamiento estratégico de este órgano electoral y lo realizaremos pensando siempre en favor de la democracia nacional.

ANEXOS

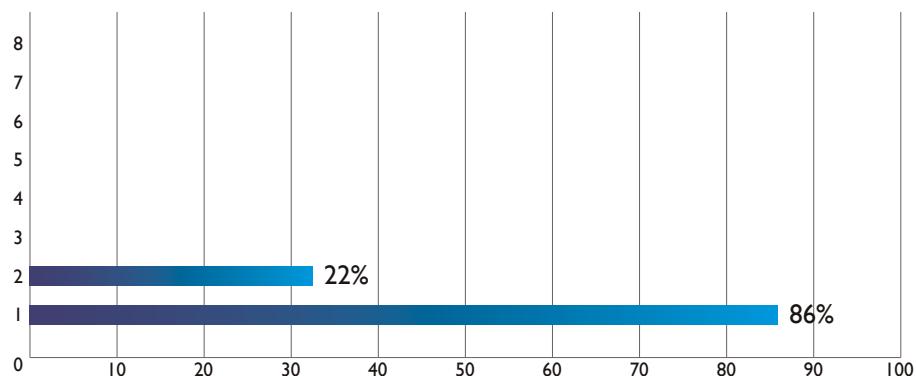
Plan estratégico institucional

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el año 2020 de los indicadores estratégicos que aportan al cumplimiento de los 6 objetivos estratégicos institucionales establecidos en Plan Estratégico Institucional 2018-2021.

Ilustración 6. Cumplimiento Objetivo Estratégico

I Objetivo I: Incrementar la eficiencia y transparencia en la organización de los procesos electorales

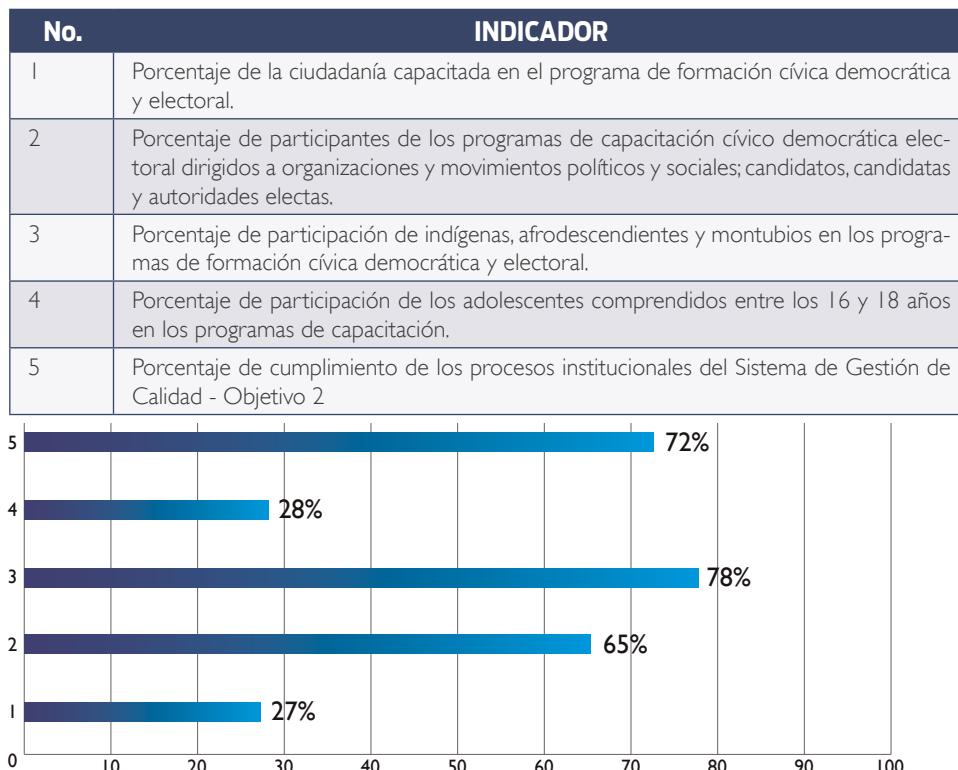
No.	INDICADOR
1	Porcentaje de cumplimiento de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad - Objetivo I
2	Índice de pluralismo político -técnico en procesos electorales.



FUENTE: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

Ilustración 7. Cumplimiento Objetivo Estratégico 2

Objetivo 2: Incrementar la cultura cívica democrática de la ciudadanía

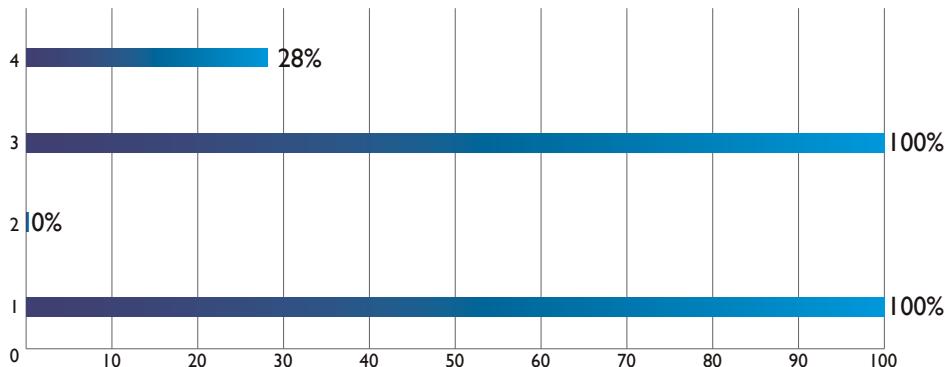


FUENTE: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

Ilustración 8. Cumplimiento Objetivo Estratégico 3

Objetivo 3: Incrementar la participación política de las organizaciones políticas y la ciudadanía, para el fortalecimiento del sistema democrático

No.	INDICADOR
1	Porcentaje de cumplimiento de los procesos institucionales del Sistema de Gestión de Calidad - Objetivo 3
2	Porcentaje de organizaciones políticas que desarrollan y cumplen los planes de capacitación a través de sus escuelas de formación.
3	Porcentaje de organizaciones políticas que fueron capacitadas y presentaron su informe económico financiero y de cuentas de campaña de acuerdo a la normativa electoral.
4	Porcentaje de análisis de expedientes de cuentas de campaña de Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

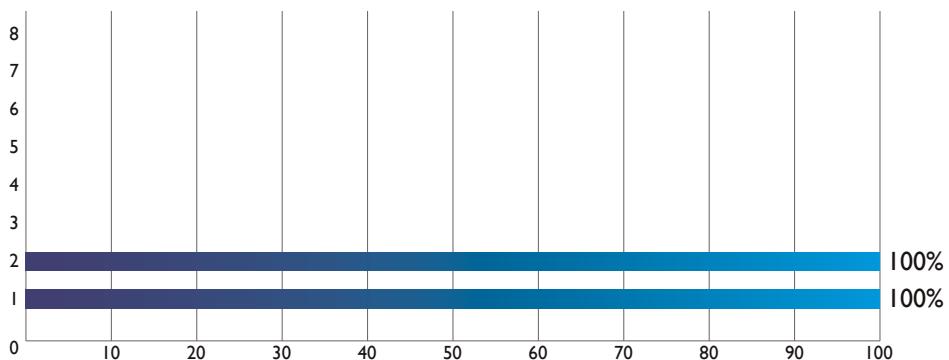


FUENTE: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

Ilustración 9. Cumplimiento Objetivo Estratégico 4

Objetivo 4: Incrementar la soberanía institucional en el ámbito técnico – electoral

No.	INDICADOR
1	Porcentaje de cumplimiento de los procesos institucionales en el Sistema de Gestión de Calidad - Objetivo 4
2	Índice de disponibilidad de los Sistemas Electorales

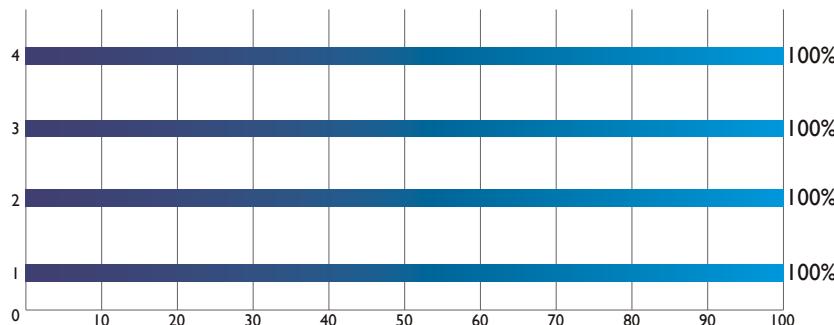


FUENTE: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

Ilustración 10. Cumplimiento Objetivo Estratégico 5

Objetivo 5: Incrementar el posicionamiento internacional del CNE

No.	INDICADOR
1	Porcentaje de cumplimiento de los procesos institucionales del Sistema de Gestión de Calidad - Objetivo 5
2	Porcentaje de acciones de cooperación e intercambio de buenas prácticas electorales.
3	Porcentaje de instrumentación de convenios internacionales
4	Número de espacios de intercambio internacional de buenas prácticas electorales generados por el CNE.

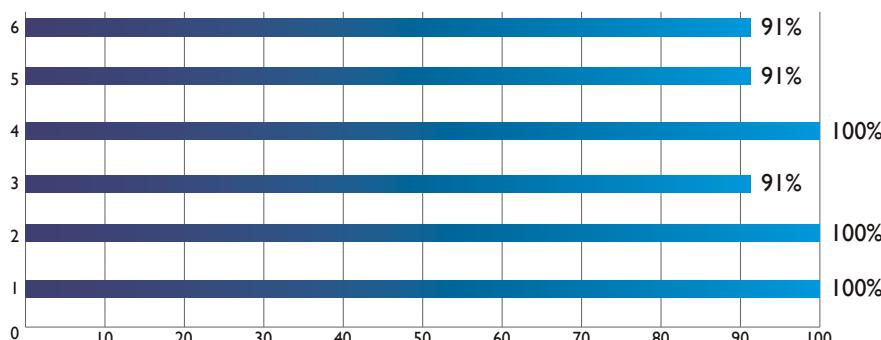


FUENTE: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

Ilustración II. Cumplimiento Objetivo Estratégico 6

Objetivo 6: Incrementar la efectividad en la administración institucional

No.	INDICADOR
1	Porcentaje de medición del clima laboral
2	Porcentaje de satisfacción ciudadana en servicios brindados en ventanilla
3	Porcentaje de ejecución presupuestaria institucional
4	Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización
5	Porcentaje de cumplimiento de los procesos institucionales del Sistema de Gestión de Calidad - Objetivo 6
6	Porcentaje de cumplimiento del PAC



FUENTE: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL